

ENCLAVE E31

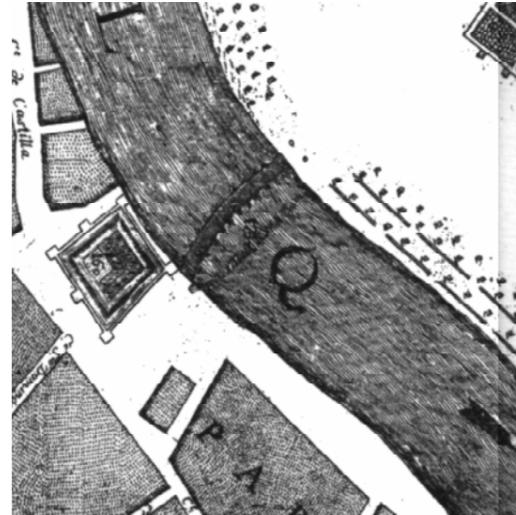


PLAZA DEL ALTOZANO

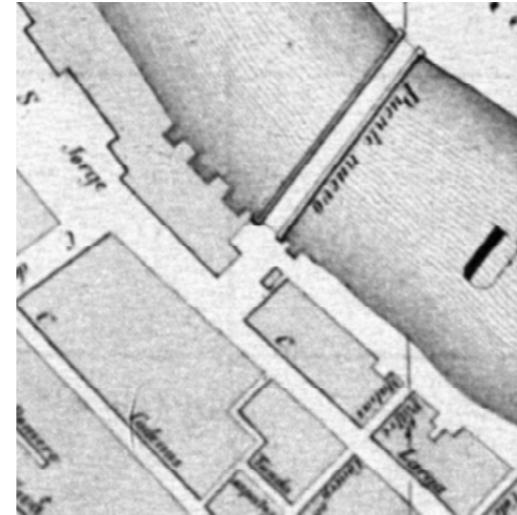
DISTRITO
CASCO ANTIGUO

BARRIO
14. TRIANA

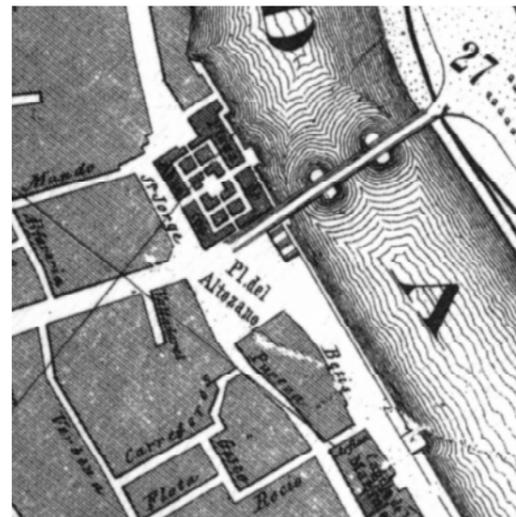
Este enclave se localiza en la margen oeste del río, en el desembarco del Puente de Isabel II en el barrio de Triana. Espacialmente queda enmarcado por un conjunto de edificios heterogéneos, con alineaciones irregulares donde predomina el vacío, dado el número y amplitud de calles que confluyen en su entorno, además de su apertura al río. A esta indefinición se suma la singularidad topográfica. Así, la diferencia de cota entre el puente y el paseo de la calle Betis se resuelve, por un lado con una escalinata que prolonga frontalmente el paseo del río y por otro una rampa que continua el acerado del puente construyendo su borde con una serie de machones y barandilla de fundición y que encierra en su recorrido la fuente-monumento a Juan Belmonte y un árbol de gran porte. En este mismo ámbito se resuelve también el acceso al aparcamiento subterráneo del Mercado de Triana. Como ya se ha comentado, las arquitecturas no son en este caso definitorias de este enclave, algunas de ellas marcadas por la condición mercantil y de nodo de transportes de este enclave. Cabe citar el edificio de la compañía Sanlúcar-Mar, la denominada "torre del reloj", u otros como la farmacia de Santa Ana o la capilla del Carmen. Finalmente destacar la ubicación de numerosos contenedores al final del recorrido de la rampa, así como de mobiliario urbano.



PLANO DE SEVILLA, 1771. Autor: Fco. Manuel Coelho



PLANO DE SEVILLA, 1848. Autor: José Herrera Dávila



PLANO DE SEVILLA, 1868. Autor: Manuel Alvarez-Benavides y López



PLANO DE SEVILLA, 1891. Autor: Antonio de Padura y Manuel de la Vega Campuzano



F1



F2



F3

ORIGEN Y EVOLUCION

La Plaza del Altozano se corresponde con un punto clave en la estructura viaria de la ciudad histórica. Su denominación de Altozano deriva de una elevación artificial de cota para permitir el acceso al puente de barcas instalado en el siglo XII, que se acentuaría aun más mucho tiempo después, con la construcción del puente de Isabel II. En este punto conflúan los caminos de Camas y San Juan de Aznalfarache, y a través de él se verificaban gran parte de las comunicaciones de la ciudad con el Aljarafe y los territorios a poniente. Pero el Altozano es heredero, también, del espacio libre frente al castillo de San Jorge, que más adelante fue sede de la Inquisición, polvorín y finalmente se sustituye por el mercado de 1825. La definición topográfica de el Altozano se condiciona por su condición de estribo de puente, y se conforma en sus límites por arquitecturas diversas, algunas de ellas marcadas por la condición mercantil y de nodo de transportes de este enclave. Cabe citar el edificio de la compañía Sanlúcar-Mar, la denominada "torre del reloj", u otros como la farmacia de Santa Ana o la capilla del Carmen. En su espacio libre se ubicarían tanto rampas y escaleras que salvaban los fuertes desniveles, como puestos de agua, marquesinas del tranvía o motivos escultóricos, como la fuente-monumento a Juan Belmonte.

JUSTIFICACION DE LA CATALOGACION. VALORES PATRIMONIALES

La valoración patrimonial de la Plaza del Altozano radica no tanto en su apreciación arquitectónica como en su papel como enclave esencial en el sistema de comunicaciones de la ciudad antigua y actual, y en su condición de escenario de la historia del arrabal de Triana, por la intensa presencia en él de sus celebraciones, de su actividad comercial y social cotidiana, o de eventos singulares.

DIAGNOSTICO

La densidad de los acontecimientos de los que ha sido testigo la Plaza del Altozano parece encontrar correspondencia en la diversidad de las arquitecturas que pueblan este enclave, nunca interpretable en claves de espacio acabado, cerrado en su composición. Sus diversos ámbitos, rincones y elementos se ordenan por acumulación, yuxtaponiéndose unos a otros o articulándose entre ellos en algunos casos. No obstante, existen relaciones concretas truncadas o nunca conseguidas (como el adecuado paso peatonal bajo el puente), distorsiones de escala evidentes o recursos materiales inprocedentes frente a los cuales cabe incidir progresivamente. En general puede afirmarse que el mobiliario urbano y los ámbitos de estacionamiento y carga y descarga se disponen hoy de modo excesivo y poco ordenado.

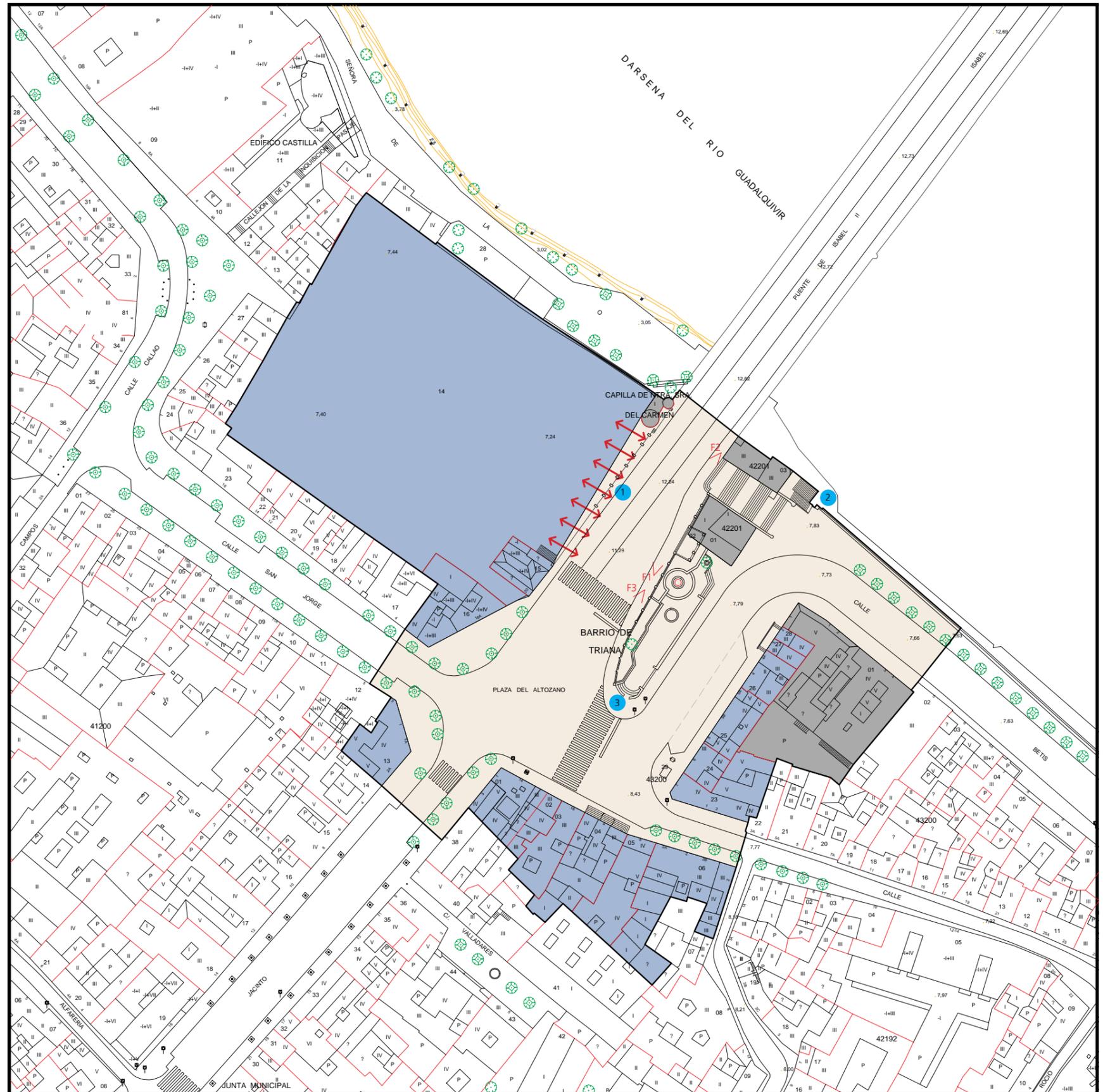
DIRECTRICES DE PROTECCION Y ORDENACION

DIRECTRICES GENERALES

- Énfasis en su cometido básico como lugar-puerta de tránsito hacia el puente y como espacio de identidad y representación del barrio de Triana.
 - Refuerzo de la interrelación entre el espacio libre de la plaza y el Mercado de Abastos (directriz particular nº 1), como foco comercial y social del barrio.
 - Establecimiento de una conexión peatonal de escala adecuada entre la calle Betis y el paseo de Ntra. Sra. de la O (directriz particular nº 2).
 - Localización próxima a la plaza de paradas de transportes urbanos que apoyen su condición de enclave de intercambio y relación social.
 - Reordenación del mobiliario urbano, reducción de elementos publicitarios y, en particular, reubicación de la batería de contenedores de basuras (directriz particular nº 3), en una disposición coherente con la estructura compositiva del espacio libre.
 - Instalación de mobiliario urbano (bancos, fuente de agua potable) que refuercen la plataforma central entre la plaza y la calle Betis como lugar de estancia y descanso.
 - Localización en el ámbito sur de la plaza, de un área de carga y descarga, que apoye el abastecimiento comercial.
 - Mantenimiento de la escala del parcelario.
- Usos del espacio libre:
 - Preferentes: estancia, tránsito peatonal, actividades singulares, tránsito rodado
 - Admisibles: veladores.
 - Prohibidos: publicidad, estacionamiento, venta ambulante.
 - Usos de la edificación:
 - Preferentes: Residencial, Espectáculos y salas de reunión, Administrativo público.
 - Prohibidos: Talleres, Industria y almacenamiento.

GESTIÓN DEL PLANEAMIENTO

- El proyecto de intervención sobre el espacio público deberá contemplar la totalidad del espacio libre de esta plaza.



DIRECTRICES DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN

- Delimitación del Espacio Público Protegido
- Entorno del Espacio Público Protegido
- Elementos discordantes
- ↔ Enfatización de relaciones
- ▬ Enfatización de límites
- Fuera de ordenación
- ⊗ Identificación elemento discordante (ver memoria)
- ⊗ Identificación directriz particular (ver memoria)
- EDIFICIOS DE INTERÉS EN EL ENTORNO

PLANO DE DIRECTRICES DE ORDENACION Y PROTECCION. Escala 1:1000